



Regidores de Ayuntamiento de Loma de la enima, uni-
cos indibidos de la Corporacion que en las enitas cir-
cunancias en que se encuentra esa poblacion, deba-
ra sido acordada de Loma han quedado en disposicion
por haber manifestado el Arabe D. Juan Garcia
ceballos enfermo, y no poder asistir, y citarlo D. Pedro
de la Hoya nombrado en la certion anterior, por
en tanto por Regidor, D. Juan Garcia y D. Mateo Garcia
dichos señores se manifesto, que si bien ceballos
favorece las necesidades de los pobres, habiendole
facilitado medicinas y alimentos, y habilitado un
hospital con criadas y demas reparacion necesi-
ria, merced ala actividad del Juicio D. Antonio
Giron Fernandez y de los indibidos de la junta de Sa-
nidad, se cauce absolutamente se autoriza que lle-
ve a efecto las disposiciones que se acuerdan por
estas Corporaciones; con el fin de proveer a todas
estas urgencias, y en razon de lo acordado de las circun-
stancias, acordaron: que se encargue de la jurisdiccion
interinaria el referido D. Antonio Giron Fernandez

